

ORDEN de 16 de diciembre de 2005, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Mediante la presente Orden se eliminan requisitos de formación, titulación y experiencia de varios puestos de trabajo de adscripción laboral de la Consejería de Justicia y Administración Pública, siendo esto necesario para poder llevar a efecto lo dispuesto en los Decretos 184/2003, de 24 de junio, y 83/2005, de 15 de marzo, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2003 y 2005 respectivamente.

En aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 10.1.g) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia y Administración Pública queda modificada en los términos expresados en el Anexo de esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA

ALMERÍA

MODIFICADOS

8713310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II				TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.288,80		ARCHIVO		ALMERÍA
8713310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II				TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.288,80				ALMERÍA
3153910	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I				TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.398,84	1	ARCHIVO		ALMERÍA
3153910	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I				TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.398,84				ALMERÍA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ

CÁDIZ

MODIFICADOS

3158610	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I				TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.398,84	1			CÁDIZ
3158610	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I				TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.398,84				CÁDIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA

CÓRDOBA

MODIFICADOS

8713510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II				TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.288,80		ARCHIVO		CÓRDOBA
8713510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II				TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.288,80				CÓRDOBA
3162010	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I				TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.398,84	1	ARCHIVO		CÓRDOBA
3162010	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I				TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.398,84				CÓRDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA													
Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RTDP	C. Específico	Exp	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE GRANADA													
MODIFICADOS													
8713610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II			TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.288,80		ARCHIVO	GRANADA
8713610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II			TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.288,80			GRANADA
3165410	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S		I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.398,84	1	ARCHIVO	GRANADA
3165410	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S		I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.398,84			GRANADA
CENTRO DESTINO: SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA													
MODIFICADOS													
6759610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I			TITULADO SUPERIOR	00 XX----	2.921,76		DOCUM. Y BIBLIOTECA	GRANADA
6759610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I			TITULADO SUPERIOR	00 XX----	2.921,76			GRANADA
6759910	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I			TITULADO SUPERIOR	00 XX----	2.921,76		LUO. MATEM. Y ESTAD.	GRANADA
6759910	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I			TITULADO SUPERIOR	00 XX----	2.921,76			GRANADA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA															
Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RTDP	C. Específico	Exp	Formación			
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA															
CENTRO DESTINO: D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA															
MODIFICADOS															
8713710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II			TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.288,80			ARCHIVO	HUELVA	
8713710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S		II			TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.288,80				HUELVA	
3167210	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.398,84	1		ARCHIVO	HUELVA	
3167210	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S		I			TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.398,84				HUELVA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Módulo	A d m	Tipo de Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPTDP	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE JAÉN

MODIFICADOS

8713810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	I	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.288,80		ARCHIVO		JAÉN
8713810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	I	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	1.288,80		ARCHIVO		JAÉN
3170910	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.398,84	1			JAÉN
3170910	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.398,84				JAÉN
6716110	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.398,84		LOO. DERECHO		JAÉN
6716110	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.398,84				PLAZAS A EXTINGUIR: 1
													JAÉN
													PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Módulo	A d m i n i s t r a c i ó n	Tipo de Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPTDP	C. Específico	Exp	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE MÁLAGA

MODIFICADOS

3174510	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.398,84	1		ARCHIVO		MÁLAGA
3174510	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.398,84					MÁLAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Módulo		Tipo de Acceso	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad y Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RPTDP	C. Específico	Exp.	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE SEVILLA

MODIFICADOS

3180210	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.398,84	1		ARCHIVO		SEVILLA
3180210	TITULADO SUPERIOR.....	3 L	PC,S	I	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	1.398,84					SEVILLA

RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Andaluza Gordión (Oriente y Occidente).

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Andaluza Gordión (Oriente y Occidente), sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la fundación.

La Fundación Andaluza Gordión (Oriente y Occidente) fue constituida por don Emilio González Ferrín, el 20 de febrero de 2002, según consta en escritura pública otorgada ante el Notario don Juan Butiña Agustí, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 796 de su protocolo, subsanada por otra de 18 de mayo de 2005, núm. 2.206 otorgada ante el mismo Notario.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

- Organizar periódicamente en su domicilio tertulias sobre temas relacionados con el encuentro entre las culturas de Oriente y Occidente.
- Incentivar el acercamiento intelectual de las civilizaciones.
- Impulsar los estudios científicos sobre los temas relacionados.
- Colaborar en la organización de encuentros y seminarios tendentes al intercambio cultural.
- Crear redes para la difusión social de las investigaciones.
- Cualesquiera otros que tengan relación con los fines anteriormente mencionados.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Colegio Mayor Universitario Maese Rodrigo –Avda. de los Olmos–, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por bienes muebles que han sido tasados por un experto independiente asciende a 10.403,58 euros, tal y como consta en la escritura de constitución.

Quinto. Patronato.

El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, constando expresamente el carácter gratuito de sus cargos, quedando obligado dicho órgano de gobierno a la rendición anual de cuentas y presentación de un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

El Patronato inicial cuya aceptación consta expresamente en la escritura de constitución queda formado por: don Emilio González Ferrín (Presidente), don Francisco José Lorenzo Bergillos (Vocal), y don José María Fernández Rodríguez (Secretario).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que

reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Cultura.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior y visto el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Andaluza Gordión (Oriente y Occidente), atendiendo a sus fines, como entidad cultural, ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE/982.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato relacionados en el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico